

1 **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA MU-CM-ACTA-035-2024.** -----  
2 Acta número treinta y cinco correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada  
3 por El Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, a las once horas con  
4 cuarenta y dos minutos del 20 de setiembre de 2024, llevada a cabo de manera  
5 presencial, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal;  
6 presidida por Adilia Reyes Calero - Presidenta del Concejo Municipal, con la  
7 asistencia de los siguientes miembros: -----  
8 **PRESIDENTE MUNICIPAL** Adilia Reyes Calero. -----  
9 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL** Luis Wilberto Tenorio García. -----  
10 **SECRETARIA MUNICIPAL** Liseth Fca. Vega López. -----  
11 **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)** Víctor Campos Bolaños, Luis W.  
12 Tenorio García, Francisca Ortiz Chevez, Adilia Reyes Calero, Carlos A.  
13 Martínez Taleno. -----  
14 **REGIDORES SUPLENTE**s Alfredo Lara Parrales, Cinthya Pérez Báez, Mariana  
15 Briones Olivares. -----  
16 **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)** Digna Espinoza Romero. -----  
17 **SÍNDICOS SUPLENTE**s -----  
18 **ALCALDE MUNICIPAL** Aura Yamileth López Obregón. -----  
19 **VICEALCALDE MUNICIPAL** Jorge Mario González Torres. -----  
20 **Ausentes con justificados:** -----  
21 **Ausentes sin justificación:** Angie Valeria García Navarrete, Laura J. Corea  
22 García, Zaida Ma. Brown Martínez, Marlene Chaverri Barrantes, Marlene Alfaro  
23 García, Lisbeth Navarrete Rodríguez, Rafael A. Romero Carrillo, Juan J. Segura  
24 Lobo, Marcianeth Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Ricardo Sagot  
25 Bejarano, Orlando Mora Villalobos, Alexander Pizarro Oporto, Noemy Cascante  
26 Hernández, José A. Amador Morales, Julio Cesar Vílchez Hernández, Mayra  
27 Carolina Potoy Chevez, Ligia Cárdenas Murillo, Luis Diego Salgado Salgado,  
28 Alfredo Cabezas Badilla. -----  
29 **ASESOR CONCEJO.** Lic. Callejas -----  
30 **Invitados:** No los hay. -----  
31 **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----  
32 **ACUERDO 01.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco  
33 regidores (as) propietarios (as) presentes Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio  
34 García, Víctor Campos Bolaños, Francisca Ortiz Chevez, Carlos A. Martínez  
35 Taleno ACUERDAN dar por aprobada la agenda del día. Votación unánime.  
36 **APROBADO.** -----

1 **INCISO 01. Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, solicito incluir  
2 algunos puntos a la agenda: suspensión de la sesión extraordinaria del 25 de  
3 septiembre de 2024 en Brasilia, también el oficio MU – ALM – OFIC – 1139 –  
4 2024 que corresponde a la Recomendación de Adjudicación de Procedimientos  
5 de Licitación denominado Precalificación de Talleres Mecánicos para Servicio  
6 de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparaciones en General para la  
7 Flota Vehicular Automotriz de la Municipalidad de Upala y el Criterio Legal para  
8 Plazas de Servicios Especiales. -----  
9 **ACUERDO 02.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco  
10 regidores (as) propietarios (as) presentes Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio  
11 García, Victor Campos Bolaños, Francisca Ortiz Chevez, Carlos A. Martínez  
12 Taleno ACUERDAN incluir en la agenda la suspensión de la sesión  
13 extraordinaria del 25 de septiembre de 2024 en Brasilia, también el oficio MU –  
14 ALM – OFIC – 1139 – 2024 que corresponde a la Recomendación de  
15 Adjudicación de Procedimientos de Licitación denominado Precalificación de  
16 Talleres Mecánicos para Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y  
17 Reparaciones en General para la Flota Vehicular Automotriz de la Municipalidad  
18 de Upala y el Criterio Legal para Plazas de Servicios Especiales. APROBADO  
19 EN FIRME. -----  
20 **Sra. Liseth Vega López – Secretaria del Concejo Municipal**, solicito un  
21 acuerdo que me autorice retirarme de la sesión y atender la solicitud de la  
22 notificación de los acuerdos, que esta sesión la levante la compañera Vianca  
23 para poder estar presente en la sesión del presupuesto ordinario. La compañera  
24 ya se encuentra debidamente juramentada, entonces tiene fe pública. -----  
25 **Lic. Callejas**, tiene las competencias para desarrollar esa actividad. -----  
26 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, sí, ella tiene las  
27 competencias. -----  
28 **Sra. Aura Yamileth López Obregon – Alcaldesa Municipal**, mejor llamemos  
29 a la compañera Estibaliz Campos – Gestora de Talento Humano para que nos  
30 saque de la duda. -----  
31 Se sale receso al ser las once horas con cincuenta y dos minutos. -----  
32 Inicia la sesión al ser las doce horas con cuatro minutos. -----  
33 NOTA: Se envía a Vianca Santana a redactar los acuerdos para que Liseth  
34 Vega los firme, ya que ella no puede levantar la sesión de acuerdo a RRHHH,  
35 pero indica que si puede redactar y transcribir acuerdos por ser auxiliar.  
36 Presente: Estibaliz Campos – Gestora de Talento Humano, Lic. Callejas –  
37 Asesor de Concejo Municipal, Adilia Reyes Calero – Presidenta Municipal, Luis

1 W. Tenorio García – Vicepresidente Municipal, Aura Yamileth López Obregón –  
2 Alcaldesa Municipal, Jorge Mario González – Vicealcalde Municipal, Auriel  
3 Álvarez Somarribas – Gestor Financiero. -----

4 **Sr. Luis Diego Coronado**, que se abra la sesión que es rápida, luego va y firma,  
5 sino se ha terminado se da receso. -----

6 **ARTÍCULO II. PRESENTACIÓN PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA**  
7 **VIABILIDAD FINANCIERA.** -----

8 **INCISO 01. Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, hace  
9 lectura del oficio MU – ALM – OFIC – 1158 – 2024, dirigido al Concejo Municipal  
10 en donde se remite para su análisis y probación el Ajuste a Viabilidad Financiera  
11 según solicitud de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

12 En este momento le cedo la palabra a Auriel Álvarez Somarribas – Gestor  
13 Financiero, para que realice la exposición de la Viabilidad Financiera ajustada  
14 de acuerdo a la solicitud del Concejo Municipal. -----

15 **Sr. Auriel Álvarez Somarribas – Gestor Financiero**, realiza la presentación  
16 de la Viabilidad Financiera, según todos los acuerdos tomados y con sus  
17 respectivos cambios. -----



20 de setiembre de 2024  
**OFICIO MU-GF-OFIC-042-2024**

Aura Yamileth López Obregón  
Alcaldesa municipal  
MUNICIPALIDAD DE UPALA

Srs. Consejo Municipal  
MUNICIPALIDAD DE UPALA

**ASUNTO:** AJUSTES A VIABILIDAD FINANCIERA SEGÚN SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y LA ADMINISTRACIÓN.

Se presenta viabilidad financiera con los ajustes solicitados por la administración en el Oficio MU-ALM-OFIC-1147-2024 y solicitados realizadas por el Consejo Municipal mediante acuerdo del consejo acuerdo N°21 acta N°0032-2024, MU-ALM-OFIC-1155-2024-OFICIO acuerdo N°.02 de la sesión no. 0032 – 2024 y MU-ALM-OFIC-1157-2024-OFICIO.

Con el fin de cumplir con el análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones, se procede a presentar los análisis correspondientes para las plazas propuestas como nuevas, así como para las plazas que se requieren reclasificar:

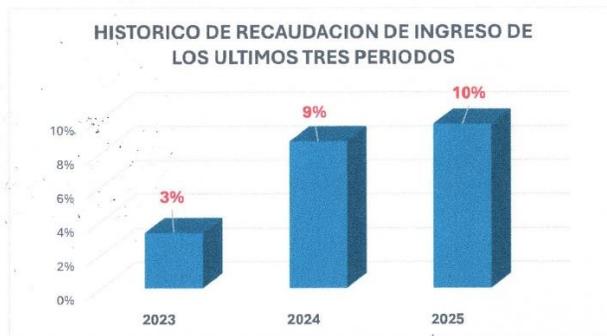
- 1. **En cuanto a la proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes que van a financiar las plazas, se procede a demostrar la sostenibilidad de los ingresos que servirán de sustento para cubrir las obligaciones salariales de carácter permanente**



Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes de la municipalidad que financian las plazas, para un periodo mínimo de tres años, en el que se detallen los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados. Estas proyecciones deben demostrar la sostenibilidad de los ingresos para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente.

HISTORICO DE RECAUDACION DE INGRESOS					
DETALLE	2021	2022	2023	2024	2025
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	655 818 825.11	719 258 724.35	785 680 629.50	800 000 000.00	800 000 000.00
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	34 607 133.75	38 368 789.13	29 000 000.00	35 000 000.00	31 000 000.00
Impuestos específicos sobre la construcción	49 719 066.03	54 215 215.75	65 000 000.00	65 000 000.00	65 000 000.00
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	248 180.00	-	150 000.00	600 000.00	-
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	238 680.00	-	100 000.00	100 000.00	1 000 000.00
Patentes Municipales	255 182 671.20	313 268 751.81	300 000 000.00	320 000 000.00	350 000 000.00
Recargo del 5% Ley de Patentes	9 948 565.27	6 357 096.61	6 500 000.00	7 000 000.00	15 000 000.00
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	74 191 229.49	79 502 557.82	65 750 000.00	85 000 000.00	100 000 000.00
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	27 500.00	-	60 000.00	60 000.00	50 000.00
Timbre Pro-parques Nacionales.	6 434 660.45	9 000 000.00	9 000 000.00	12 000 000.00	12 000 000.00
Venta de otros bienes manufacturados	-	-	3 466 100.00	2 934 661.00	2 588 461.00
Venta de agua	250 319 627.93	238 069 494.05	255 000 000.00	247 000 000.00	250 000 000.00
Servicios de instalación y derivación de agua	7 763 096.35	18 677 682.00	9 000 000.00	10 000 000.00	13 000 000.00
Servicios de cementerio	-	5 498 285.00	9 000 000.00	8 000 000.00	7 200 000.00
Servicios de recolección de basura	249 714 958.29	275 771 151.20	284 037 547.17	355 000 000.00	380 000 000.00
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	90 192 534.28	83 747 162.42	87 000 000.00	87 000 000.00	90 000 000.00
Mantenimiento de parques y obras de ornato	16 254 460.60	16 346 324.22	17 000 000.00	28 000 000.00	25 000 000.00
Intereses sobre cuenta corriente	11 375 389.84	-	15 000 000.00	50 000 000.00	70 000 000.00
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	51 586 406.75	44 463 221.26	45 300 000.00	50 000 000.00	70 000 000.00
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	18 492 173.29	38 456 116.17	21 200 000.00	25 000 000.00	25 000 000.00
	<b>1 860 715 179.63</b>	<b>2 019 602 593.79</b>	<b>2 085 846 299.67</b>	<b>2 266 296 685.00</b>	<b>2 485 438 461.00</b>

1



2



A continuación, detallamos los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados para proyectar los ingresos del periodo 2025.

Nombre	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Tendencia	Pronostico ETS	Crecimiento	Promedio
							2025	2025	2025	2025
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, L	579 771 351	606 681 549	655 818 825	719 258 724	744 480 776	836 989 949	866 793 253	874 877 915.98	883 391 188.42	875 020 785.70
Impuesto sobre los trasposos de bienes inmuebles	42 257 131	27 970 534	34 607 134	38 368 789	33 611 434	50 126 210	43 826 514	47 790 894.47	43 239 662.52	44 952 356.87
Impuestos específicos sobre la construcción	73 730 585	38 996 411	49 719 066	54 215 216	55 957 315	42 524 271	42 458 540	61 673 364.12	43 880 590.12	49 337 498.05
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	373 000	167 902	246 180	0	779 106	0	233 275	570 568.63	-	401 921.59
Otros impuestos específicos a los servicios de diversi	938 742	315 622	238 680	0	927 465	4 526 468	3 111 377	4 917 284.72	-	4 014 331.05
Patentes Municipales	239 708 991	231 271 428	255 182 671	313 268 752	364 520 392	392 096 708	421 318 646	430 719 026.86	438 519 837.42	430 185 836.82
Recargo del 5% Ley de Patentes	5 429 008	4 526 776	9 948 565	6 357 097	13 296 607	48 706 535	38 622 264	44 457 905.01	-	41 540 084.57
Otras licencias profesionales comerciales y otros pen	57 654 639	45 370 737	74 191 229	79 502 558	143 481 820	92 829 716	129 723 779	157 628 911.39	138 645 834.09	141 999 508.31
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotec	92 500	33 449	27 500	0	55 500	52 000	27 107	51 016.74	-	39 061.80
Timbre Pro-parques Nacionales.	5 990 149	5 832 071	6 434 660	9 000 000	11 231 172	15 483 213	15 624 674	17 350 174.55	17 011 272.74	16 662 040.27
Venta de otros bienes manufacturados	0	0	0	0	11 231 172	692 400	5 702 813	6 771 678.51	-	6 237 245.95
Venta de agua	245 387 942	237 657 406	250 319 628	238 069 494	243 906 351	265 349 924	257 412 452	261 075 070.20	257 153 734.63	258 547 085.55
Servicios de instalación y derivación de agua	13 818 037	8 471 394	7 763 096	18 677 682	17 446 573	15 251 278	18 071 976	19 887 845.83	18 315 322.71	18 758 381.55
Servicios de cementerio	0	0	0	5 498 285	5 671 595	6 740 920	7 212 902	9 170 551.05	-	8 191 726.36
Servicios de recolección de basura	219 338 315	213 425 329	249 714 958	275 771 151	339 143 389	358 021 930	385 565 357	393 625 029.49	401 011 674.20	393 400 686.90
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	86 262 134	80 589 841	90 192 534	83 747 162	79 239 061	81 377 977	80 076 268	80 396 689.86	80 082 121.14	80 185 026.42
Mantenimiento de parques y obras de ornato	920 142	14 764 372	16 254 461	16 346 304	18 792 724	20 195 896	25 401 222	22 786 702.37	-	24 093 962.34
Intereses sobre cuenta corriente	62 715 280	25 064 820	11 375 390	0	68 597 899	106 345 431	79 420 597	117 464 792.04	-	98 442 694.51
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	18 127 600	41 741 413	51 586 407	44 463 221	59 577 428	58 369 296	70 403 562	65 824 094.53	83 934 658.93	73 387 438.36
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y s	17 287 173	18 650 666	18 492 173	38 456 116	28 141 222	22 737 167	31 529 312	29 497 482.72	32 060 751.11	31 029 184.96
<b>TOTALES</b>	<b>4 058 771 323</b>	<b>3 430 556 336</b>	<b>4 050 212 852</b>	<b>4 167 759 069</b>	<b>4 787 718 861</b>	<b>4 907 500 028.16</b>	<b>5 075 626 811.30</b>	<b>5 333 365 342.76</b>	<b>5 087 487 947.20</b>	<b>5 235 086 107.62</b>

75 al este del Parque, Apdo. 21301, Upala, Alajuela, Costa Rica.  
Teléfono: 2470 0157 E-mail: aalvarez@muniupala.go.cr

www.muniupala.go.cr

1



Haciendo uso de la fórmula estadística de pronóstico lineal, que calcula o predice un valor futuro en una tendencia lineal usando valores existentes o históricos con **base a lo recaudado**, se proyectan la cuantía de los ingresos con base en lo histórico.

También se consideran los históricos del pendiente de cobros para los ingresos que aplican.

Nombre	Puesto Cobra 2024			% Pend Años Ant	% Pend del Periodo	Puesto Cobra 2025			Ingresos Estimados 2025		
	Años Anteriores	Del Periodo	TOTAL			Pendiente Cobro al 31-12-2024	Del Periodo	TOTAL	Años Anteriores	Del Periodo	TOTAL
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmue	1 188 052 449	1 051 210 000	2 239 262 449	68.04	42.66	1 256 758 230.66	1 086 111 136.28	2 342 869 367	401 681 188.18	622 795 494.15	1 024 476 682.33
Impuestos específicos sobre la construcción	2 755 998	50 777 435	53 533 433	14.18	5.00	2 929 808.82	40 000 000.00	42 929 809	2 514 216.80	38 000 000.00	40 514 216.80
Patentes Municipales	50 055 846	355 381 844	405 437 690	61.61	9.08	63 115 616.33	377 000 000.00	440 115 616	24 231 941.28	342 758 841.52	366 990 782.80
Patentes de Licores	20 107 741	91 392 039	111 499 780	72.28	18.46	31 406 759.67	90 000 000.00	121 406 760	8 705 424.46	73 384 448.61	82 089 873.07
Venta de agua	26 378 532	240 000 000	266 378 532	27.77	7.41	25 104 709.09	253 871 806.00	278 976 515	18 132 093.65	235 065 934.27	253 198 027.92
Servicios de recolección de basura	284 883 827	395 873 330	680 757 157	52.71	45.86	331 710 491.41	429 970 076.40	761 680 568	156 859 764.70	232 790 735.62	389 650 500.33
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	47 875 405	90 228 391	138 103 795	47.55	30.06	49 884 898.22	98 895 962.98	148 780 861	26 163 390.03	69 171 891.96	95 335 281.99
Mantenimiento de parques y obras de ornato	6 755 642	20 665 747	27 421 389	60.39	24.00	9 039 189.63	28 128 056.00	37 167 246	3 580 418.30	21 377 765.49	24 958 183.79
Servicios de Cementerio	4 602 065	6 554 740	11 156 805	39.08	33.35	3 984 494.49	7 000 000.00	10 984 494	2 427 548.76	4 665 258.02	7 092 806.77
<b>TOTAL</b>	<b>1 631 467 505</b>	<b>2 302 083 526</b>	<b>3 933 551 031</b>	<b>62.4161</b>	<b>31.3589</b>	<b>1 773 934 198</b>	<b>2 410 977 038</b>	<b>4 184 911 236</b>	<b>644 295 986.16</b>	<b>1 640 010 369.64</b>	<b>2 284 306 355.81</b>

Utilizando principalmente las fórmulas estadísticas de tendencias y los pendientes de cobros, el departamento Tributario de la Municipalidad, estableció los ingresos para el periodo 2025.

75 al este del Parque, Apdo. 21301, Upala, Alajuela, Costa Rica.  
Teléfono: 2470 0157 E-mail: aalvarez@muniupala.go.cr

www.muniupala.go.cr

2



Presupuesto de Ingresos para el año 2025

CUENTA	Monto	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2 401 648 363.56</b>	<b>32.56</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1 374 050 000.00</b>	<b>18.63</b>
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7725	800 000 000.00	10.85
Impuesto sobre los trasposos de bienes inmuebles	31 000 000.00	0.42
Impuestos específicos sobre la construcción	65 000 000.00	0.88
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1 000 000.00	0.01
Patentes Municipales	350 000 000.00	4.75
Recargo del 5% Ley de Patentes	15 000 000.00	0.20
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	100 000 000.00	1.36
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	50 000 000.00	0.67
Timbre Pro-parques Nacionales.	12 000 000.00	0.16
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1 011 388 461.00</b>	<b>13.71</b>
Venta de otros bienes manufacturados	2 588 461.00	0.04
Venta de agua	250 000 000.00	3.39
Servicios de instalación y derivación de agua	13 000 000.00	0.18
Servicios de cementerio	7 200 000.00	0.10
Servicios de recolección de basura	380 000 000.00	5.15
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	90 000 000.00	1.22
Mantenimiento de parques y obras de ornato	25 000 000.00	0.34
Aporte FODESAF para CECUDI (subsidio IMAS)	78 600 000.00	1.07
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	70 000 000.00	0.95
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	70 000 000.00	0.95
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	25 000 000.00	0.34
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16 209 902.56</b>	<b>0.22</b>
Aporte del Consejo de La Persona Joven	5 801 291.00	0.08
Transf. Ctes de Inst. Descent. no Empresariales IFAM	10 408 611.56	0.14
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2 573 444 105.70</b>	<b>34.89</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2 573 444 105.70</b>	<b>34.89</b>
Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114	2 572 364 702.00	34.88
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	1 079 403.70	0.01
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>2 400 000 000.00</b>	<b>32.54</b>
<b>Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no E</b>	<b>2 000 000 000.00</b>	<b>27.12</b>
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	2 000 000 000.00	27.12
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>400 000 000.00</b>	<b>5.42</b>
<b>SUPERÁVIT ESPECÍFICO</b>	<b>400 000 000.00</b>	<b>5.42</b>
Fondo Acueducto	400 000 000.00	5.42
<b>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025</b>	<b>7 375 092 469.26</b>	<b>100.00</b>

1



Proyección del contenido presupuestario correspondiente al ingreso y gasto, para un período de 3 años, en el que se detalle los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados para dicha estimación. Seguidamente se muestra la información plurianual:

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028					
Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE UPALA			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028	
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2 401.65</b>	<b>2 473.79</b>	<b>2 547.93</b>	<b>2 624.35</b>	
1.1 0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	1 374.05	1 415.27	1 457.73	1 501.46	
1.1.3 0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1 011.39	1 043.73	1 077.98	1 105.17	
1.1.4 0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	16.21	16.70	17.20	17.71	
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2 573.44</b>	<b>2 650.65</b>	<b>2 730.17</b>	<b>2 812.07</b>	
2.1 1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 573.44	2 650.65	2 730.17	2 812.07	
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>2 400.00</b>	<b>2 400.00</b>	<b>2 400.00</b>	<b>2 400.00</b>	
3.1 1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	2 000.00	2 000.00	2 000.00	2 000.00	
3.1.2 0.00.00.0.0.000 Superávit específico	400.00	400.00	400.00	400.00	
3.1.1 0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>7 375.09</b>	<b>7 524.35</b>	<b>7 678.08</b>	<b>7 836.42</b>	
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028	
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>5 267.43</b>	<b>5 283.05</b>	<b>5 381.54</b>	<b>5 482.99</b>	
1.1 1.1 REMUNERACIONES	1 547.82	1 594.26	1 642.08	1 691.35	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 334.73	1 292.37	1 331.15	1 371.08	
1.2 1.1 Intereses Internos	134.99	139.04	143.21	147.51	
1.2.2 Intereses Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.3 1.1 Transferencias corrientes al Sector Público	197.70	203.63	209.74	216.03	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	52.18	53.75	55.36	57.02	
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>4 068.62</b>	<b>4 091.13</b>	<b>4 155.13</b>	<b>4 250.82</b>	
2.1 1.1 Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1.2 Vías de comunicación	1 576.00	1 623.28	1 671.98	1 722.14	
2.2 1.1 Maquinaria y equipo	1 992.67	1 981.13	1 970.11	1 959.11	
2.2.2 Terrenos	100.00	103.00	106.09	109.27	
<b>3. TRANSFERENCIAS FINANCIARIAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
3.1 1.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	
3.3 1.1 Amortización Interna	36.99	38.10	39.25	40.42	
<b>TOTAL</b>	<b>7 375.09</b>	<b>7 524.35</b>	<b>7 678.08</b>	<b>7 836.42</b>	

Para los ingresos y gastos de los años 2026, 2027 y 2028 se proyecta un incremento interanual del 3%.

2



El porcentaje del gasto correspondiente a plazas en relación con la partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, presentado tanto en términos porcentuales como nominales.

#	Pro-grama	Cantidad de Plazas	Centro Trabajo	Resultado	Gasto Total	Remuneraciones	%
1	I	2	Administración General	Reasignación/ Recalificación	2 889 930.27	626 499 366.14	0.46%
2	II	3	Seguridad y Vigilancia Comunitaria	Nueva	38 093 792.00	38 093 792.00	100.00%
3	II	1	Desarrollo Económico	Nueva	15 053 192.00	106 632 933.16	14.12%
4	II	1	Mantenimiento Parques y Ornato	Nueva	6 758 576.00	6 758 576.00	100.00%
4	III	6	Unidad Técnica de Gestión Vial	Nueva/ Recalificación	49 592 871.45	394 725 045.56	12.56%
		13	TOTAL		112 388 361.72	1 172 709 712.86	9.58%

Como se observa en el cuadro anterior el impacto total porcentual es de un 9.58%, para los servicios de Seguridad y Vigilancia Comunitaria y Mantenimiento de Parques y obras de ornato so plazas nuevas por lo que el gasto representa el 100%, en la Administración General es de un 0.46%, en el servicio de Desarrollo Económico este impacto representa un 14.12% y en la unidad programática III en la Unidad Técnica de Gestión Vial corresponde un 12.56%.

El detalle de las plazas son las siguientes:

#	Pro-grama	Plazas Nuevas	Resultado	Cantidad	Total Remuneraciones	Poliza Riesgo de Trabajo	Gasto Total
1	I	Asesor de Prensa y Protocolo	Reasignación	1	1 605 516.82	27 468.67	1 632 985.49
2	I	Gestor de Contabilidad	Recalificación	1	1 284 413.45	21 974.94	1 306 388.39
3	II	JEFE DE POLICIA MUNICIPAL	Nueva	1	18 125 272.00	310 104.00	18 435 376.00
4	II	AGENTE DE POLICIA MUNICIPAL	Nueva	2	19 968 520.00	341 640.00	20 310 160.00
5	II	GESTOR DE TURISMO (PM1)	Nueva	1	15 053 192.00	257 544.00	15 310 736.00
6	II	PEON DE PARQUES	Nueva	1	6 758 576.00	115 632.00	6 874 208.00
7	III	Peón de Servicios	Nueva	4	27 034 304.00	462 528.00	27 496 832.00
8	III	GESTOR JURÍDICO DE GESTIÓN VIAL	Nueva	1	21 274 154.00	363 978.00	21 638 132.00
9	III	Ingeniero de Gestión Vial	Recalificación	1	1 284 413.45	21 974.94	1 306 388.39
		TOTAL		13	112 388 361.72	1 922 844.55	114 311 206.28

1



El origen de los recursos presupuestario para creación de plazas nuevas (fijas) se muestra en el siguiente cuadro:

N.	Canti-dad	Movimien-to Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	1	Plaza nueva	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Gestor de turismo	Gestor de servicios profesionales 1A	SI	Acuerdo No.06 de la sesión No. 0271-2023	OFICIO MU-GF-OFC-MUGF-042-2024
2	1	Plaza nueva	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Jefe de policía municipal	Gestor de servicios profesionales 1B	SI	Acuerdo no.06 de la sesión no. 0025-2024	OFICIO MU-GF-OFC-MUGF-042-2024
3	2	Plaza nueva	Mantenimiento de parques y obras de ornato / Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	PROGRAMA II. SERVICIOS	Agente de Policía Municipal	Colaborador de servicios técnicos 2	SI	Acuerdo no.06 de la sesión no. 0025-2024	OFICIO MU-GF-OFC-MUGF-042-2024
4	1	Plaza nueva	Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	Gestor jurídico de la Unidad Técnica	Gestor de servicios profesionales 2B	SI	Acuerdo no.23 de la sesión no. 0026-2024	OFICIO MU-GF-OFC-MUGF-042-2024
5	4	Plaza nueva	Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	Peón de calles y caminos	Colaborador de servicios esenciales 1	SI	Acuerdo no. 002734, Acta No. 0230-2023	OFICIO MU-GF-OFC-MUGF-042-2024
6	1	Reasignación	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Asesor de prensa y protocolo	Gestor de servicios profesionales 2A	SI	Acuerdo No.02 de la sesión No. 0032-2024	OFICIO MU-GF-OFC-MUGF-042-2024
7	1	Recalificación	Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	Ingeniero vial	Gestor de servicios profesionales 2A	SI	Acuerdo No.19 de la sesión No. 0279-2023	OFICIO MU-GF-OFC-MUGF-042-2024
8	1	Recalificación	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Gestor de contabilidad	Gestor de servicios profesionales 3A	SI	Acuerdo No.19 de la sesión No. 0279-2023	OFICIO MU-GF-OFC-MUGF-042-2024
9	1	Plaza nueva	Mantenimiento de parques y obras de ornato	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón de parques	Colaborador de servicios esenciales 1	SI	Acuerdo No.04 de la sesión No. 0271-2023	OFICIO MU-GF-OFC-MUGF-042-2024

La variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de plazas, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal. En la unidad programática I de Administración General alcanza un 35% de los recursos libres, pudiendo llegar a utilizar hasta 40%, lo cual esta por debajo del límite.

2



Porcentaje de Gastos sobre los Ingresos del Programa I, de Administración General

AÑOS	INGRESOS PROYECTADOS	GASTOS APLICADOS	%
2025	2 306 838 461.00	797 118 469.07	35%
2026	2 376 043 614.83	821 032 023.14	35%
2027	2 447 324 923.27	845 662 983.84	35%
2028	2 520 744 670.97	871 032 873.35	35%

Como se puede observar en los cuadros anterior, de acuerdo con las proyecciones realizadas con relación a los ingresos versus gastos, se evidencia la capacidad financiera para sufragar los gastos, en los programas I, II y III, sin descuidar los gastos en que incurre la entidad para realizar las operaciones normales propias de la corporación de los próximos cuatro años.

Con base a esta información se puede concluir que existe la viabilidad financiera para la Reasignación de 1 plaza, Recalificación de 2 plazas y creación de 9 Plazas Nuevas, presentadas en este estudio para los próximos cuatro años como un compromiso de gasto permanente. Siempre y cuando prevalezcan los supuestos dados en este estudio, si suscita un cambio radical en los ingresos o en los gastos, es necesario se realice un nuevo estudio que analice la viabilidad financiera.

Atentamente,

AURIEL ALVAREZ SOMARRIBAS (FIRMA)  
 PERSONA FISICA, CPF-01-1260-0049.  
 Fecha declarada: 20/09/2024 10:15:09 AM  
 Esta es una representación gráfica únicamente,  
 verifique la validez de la firma.  
 \_\_\_\_\_  
 Auriel Alvarez Somarribas  
 Coordinador de la Gestión Financiera  
 Municipalidad de Upala

AURA YAMILETH LOPEZ OBREGON (FIRMA)  
 PERSONA FISICA, CPF-09-0084-0626.  
 Fecha declarada: 20/09/2024 10:16:13 AM  
 Esta es una representación gráfica únicamente,  
 verifique la validez de la firma.  
 \_\_\_\_\_  
 Aura Yamileth López Obregón  
 Alcaldesa Municipal  
 Municipalidad de Upala

1

2 **ACUERDO 03.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco  
 3 regidores (as) propietarios (as) presentes Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio  
 4 García, Victor Campos Bolaños, Francisca Ortiz Chevez, Carlos A. Martínez  
 5 Taleno ACUERDAN según informe de Comisión Permanente de Hacienda y  
 6 Presupuesto dar por conocida y aprobada la Viabilidad Financiera para la  
 7 aprobación de la creación reclasificación y reasignación de las plazas  
 8 incorporadas dentro del proyecto de Presupuesto Ordinario 2025. Votación  
 9 unánime. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA. -----

10 **ARTÍCULO III. CRITERIO LEGAL PARA PLAZAS DE SERVICIOS**  
 11 **ESPECIALES.** -----

12 **INCISO 01.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal,  
 13 continuamos con el oficio MU – ALM – OFIC – 1160 – 2024, dirigido a los  
 14 miembros del Concejo Municipal donde remite para análisis y aprobación la  
 15 agenda del Criterio Legal sobre el Proyecto del Presupuesto 2025. Para esta

- 1 presentación le cedo la palabra al Asesor Jurídico Administrativo – Mario  
 2 Vargas. -----  
 3 **Sr. Mario Vargas Vargas – Asesor Jurídico Administrativo**, realiza la  
 4 exposición sobre la Adenda Criterio Legal sobre el Proyecto del Presupuesto  
 5 2025. -----



19 de septiembre de 2024  
**MU-AL-CL-21-2024**

**Señora**  
**Aura Yamileth López Obregón**  
**Alcaldesa**  
**Municipalidad de Upala**

Estimada señora,

Asunto: Adenda a Criterio Legal sobre el proyecto de presupuesto inicial para el ejercicio 2025.

**Antecedentes:**

- El 29 de agosto fue remitido para conocimiento del concejo municipal el proyecto de presupuesto ordinario 2025.
- El Concejo Municipal lo remite para su estudio a la Comisión de hacienda y presupuesto.
- La comisión se reúne el 11 de septiembre y mediante dictamen recomienda, solicitar al concejo municipal aprobación para que la Administración ajuste los siguientes aspectos:
  - Solicitar que se tome en cuenta dentro del presupuesto ordinario 2025, la incorporación de la menos un funcionario para el mantenimiento de parques y sitios públicos, hacer los ajustes al PAO, presupuesto y presentar viabilidad financiera.

75 al este del Parque, Apdo. 21301, Upala, Alajuela, Costa Rica.  
[www.muniupala.go.cr](http://www.muniupala.go.cr)  
 Teléfono: 2470 0157 E-mail: mvargas@muniupala.go.cr

6



- Hacer ajuste en el presupuesto ordinario 2025 por la exclusión del impuesto al ruedo ya que el mismo no será transferido por el IFAM.
- Solicitar adenda al convenio de la Cruz Roja, ya que en el presupuesto aparece por siete millones de colones.
- El concejo Municipal mediante acuerdo no.02 de la sesión no. 0032 - 2024 celebrada por el Concejo Municipal de Upala el día 12 de setiembre del 2024, ACUERDAN expuesto y discutido se somete a aprobación el recurso de revisión contra acuerdo que imprueba la reasignación de funciones del puesto de asesor de prensa y protocolo, se admite el recurso y se declara con lugar en todos sus extremos, se revoca el acuerdo que imprueba la reasignación de funciones del Asesor de Prensa y Protocolo, y en consecuencia con criterio técnico de RRHH se aprueba el perfil de asesor de prensa y protocolo. Se incluya el contenido presupuestario en el Presupuesto Ordinario 2025. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA.
- El concejo Municipal mediante acuerdo 35, el día 19 de septiembre de 2024, ACUERDAN incorporar la recalificación del Gestor de Contabilidad.

**Considerando:**

El Coordinador financiero remite por correo electrónico los documentos de respaldo que acreditan lo solicitado para que esta dependencia recomendativa emita dictamen legal y a continuación se verifica si lo aportado cumple con lo requerido por el Concejo Municipal y ordenamiento jurídico aplicable.

75 al este del Parque, Apdo. 21301, Upala, Alajuela, Costa Rica.  
[www.muniupala.go.cr](http://www.muniupala.go.cr)  
 Teléfono: 2470 0157 E-mail: mvargas@muniupala.go.cr

7



**De lo solicitado por el Concejo Municipal en atención al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:**

**Sobre la incorporación de la menos un funcionario para el mantenimiento de parques:** Se extrae que el perfil fue aprobado mediante Acuerdo No.04 de la sesión No. 0271-2023 y se justifica mediante OFICIO MU-GF-OFIC-MUGF-042- 2024.

Para el cálculo de remuneraciones se utiliza la escala salarial global y Manual de Valoración de puestos, elaborados y aprobados según las condiciones establecidas en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento.

**Sobre hacer ajuste en el presupuesto ordinario 2025 por la exclusión del impuesto al ruedo.** Se anexa oficio DAH-UF-C-MU-154-2024 del IFAM en donde se comunica que para el período 2025 no se estará realizando la distribución por parte del IFAM, de lo correspondiente a la Ley N°6909 "Impuesto al Ruedo" por cuanto el Convenio con el Instituto Nacional de Seguros vence el 18 de octubre del 2024, el cual no será factible renovarlo debido a los cambios en la nueva Ley de Contratación Pública.

Así mismo, se logra determinar que se ajustó el proyecto de presupuesto ordinario 2025 en el origen de los ingresos para eliminar ese rubro.

**Sobre Solicitar adenda al convenio de la Cruz Roja.** Se anexa transcripción de acuerdo no.29 de la sesión no. 0032 - 2024 celebrada por el Concejo Municipal de Upala el día 12 de setiembre del 2024, que dice *ACUERDAN aprobar la tercera adenda del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Upala y el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense. APROBADO EN FIRME.*

Se anexa documento de la TERCERA ADENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE UPALA Y EL COMITÉ

75 al este del Parque, Apdo. 21301, Upala, Alajuela, Costa Rica.  
[www.muniupala.go.cr](http://www.muniupala.go.cr)  
 Teléfono: 2470 0157 E-mail: mvargas@muniupala.go.cr

1



AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE que establece la reforma al monto pactado siendo el texto actualizado:

*"Que, LA MUNICIPALIDAD de Upala se compromete a: Destinar en su presupuesto inicial la suma de SIETE millones de colones a partir de la formulación 2025 y hasta la fecha de vencimiento establecida en el convenio. Lo anterior sin perjuicio de situaciones extraordinarias que en atención al bien común requieran atención económica y se encuentre la Municipalidad en posibilidad financiera de apoyar. Lo anterior se dispone en atención a las condiciones financieras reales y actuales de la Municipalidad de Upala, siempre manteniendo el compromiso de atención a los intereses locales y el bien común"*

**De lo solicitado por el Concejo Municipal en atención a la solicitud de reasignación del asesor de prensa y protocolo**

**Sobre la reasignación del Asesor de Prensa y protocolo,** El proyecto lo incorpora e indica que el perfil fue autorizado mediante acuerdo Acuerdo No-02 de la sesión No. 0032 - 2024, y justificado presupuestariamente mediante oficio OFICIO MU-GF-OFIC-MUGF-042- 2024, el proyecto dice: *Además, se solicita la reasignación del puesto ASESOR DE PRENSA Y PROTOCOLO, de PM1 A GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 2 A, La administración en su oficio MU-ALM-OFIC-987-2024 indica la necesidad de poder contar con un profesional con el grado académico de licenciatura para así poder continuar informando y produciendo una comunicación transparente, mediante los diferentes medio de comunicación que se utilizan en la Municipalidad, con esto se logra llegar cada vez a las personas del cantón de Upala, se mantiene la buena imagen institucional*

75 al este del Parque, Apdo. 21301, Upala, Alajuela, Costa Rica.  
[www.muniupala.go.cr](http://www.muniupala.go.cr)  
 Teléfono: 2470 0157 E-mail: mvargas@muniupala.go.cr

2



Se adjunta Informe estudio técnico reasignación del puesto Asesor de Prensa y Protocolo INFORME MU-GTH-INF-013-2024.

**De lo solicitado por el Concejo Municipal en acuerdo de sesión del 19 de septiembre de 2024.**

**Sobre la reclasificación del gestor de Contabilidad**

El proyecto lo incorpora e indica que el perfil fue autorizado mediante acuerdo Acuerdo No.19 de la sesión No. 0273-2023, y que el movimiento presupuestario se justifica mediante OFICIO MU-GF-OFIC-MUGF-042- 2024, el proyecto dice: se solicita reclasificar de PMI a GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 3A GSP3A. Debido a que las funciones que realiza el funcionario Contador(a) Municipal requieren de especialización y conocimiento calificado para el ejercicio eficiente y oportuno del puesto. Dentro de la labor del Contador(a) es recabar y filtrar mucha información para presentar los diferentes informes, los cuales son demandados por los entes rectores (CGR y DGCN) que, en caso de incumplir con la presentación de dicha información en tiempo y forma, la Municipalidad de Upala puede verse sancionada y limitada por estos entes rectores para el ejercicio de sus operaciones normales y la prestación de los servicios Municipales. También es importante mencionar que, con base a la información que genera el Contador(a) Municipal, la Gerencia toma decisiones y un sesgo en la información suministrada por el Contador(a) puede incurrir a error en la toma de decisiones por la Gerencia. Actualmente el cargo del gestor contable no asume la función de realizar conciliaciones bancarias y llevar el libro diario, dado que no fue tomado en cuenta en su perfil y fue asignado al perfil de tesorería, sin embargo, en fiscalización por parte del Colegio de Contadores Privados se informa que dicha labor debe de

75 al este del Parque, Apdo. 21301, Upala, Alajuela, Costa Rica.  
[www.muniupala.go.cr](http://www.muniupala.go.cr)  
 Teléfono: 2470 0157 E-mail: mvargas@muniupala.go.cr

1



realizarla un profesional en contabilidad, por lo que se debe de trasladar al gestor de contabilidad una función más que implica mayor grado de responsabilidad, por tal razón la reclasificación del puesto es procedente en el tanto se realicen labores diversas de mayor complejidad distintas a la categoría en que se encuentra ubicada la plaza actual, ya sea porque con el transcurso del tiempo ha asumido funciones adicionales o bien por cambios en la estructura que demandan la asignación de funciones distintas, en el caso en concreto existe una mayor responsabilidad, por lo que la plaza del gestor contable se reclasifica del Profesional Municipal 1 a GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 3A, debido a la necesidad Institucional.

Se adjunta estudio reclasificación de la plaza Gestor de contabilidad.

**Sobre la reclasificación de la plaza de Ingeniero de Gestión Vial**

Se indica que el perfil fue aprobado mediante acuerdo Acuerdo No.19 de la sesión No. 0273-2023 y justificado presupuestariamente mediante OFICIO MU-GF-OFIC-MUGF-042- 2024.

Continúa su justificación indicando que: Actualmente el puesto de Ingeniero de Gestión Vial se encuentra en categoría Profesional Municipal 1, sin embargo, en cuestionario y entrevista con el ocupante del cargo se denota que las Municipalidad de Upala Gestión Financiera PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 funciones que se están ejecutando son las mismas del Ingeniero en Gestión Vial en categoría Gestor de servicios profesionales 2, teniendo mayor responsabilidad, a pesar que el perfil actual no contempla dichas funciones, estas son necesarias para la eficacia y eficiencia de la institución, por lo que se requiere por un tema de igualdad y equidad, que a igual trabajo y responsabilidades exista igualdad en la remuneración.

75 al este del Parque, Apdo. 21301, Upala, Alajuela, Costa Rica.  
[www.muniupala.go.cr](http://www.muniupala.go.cr)  
 Teléfono: 2470 0157 E-mail: mvargas@muniupala.go.cr

2



**Aclaración, sobre las plazas por servicios especiales**

Aunque es un tema sobre el cual no se han solicitado variaciones, considero de importancia abundar en la justificación ya que se han mantenido en el periodo 2020-2024 las plazas por servicios especiales de Asistente de Alcaldía, Secretaria de Alcaldía, Asesor del Concejo Municipal y Asesor de Prensa y protocolo.

Esto se debe a que son puestos de confianza y de conformidad con el artículo 127 y 154 del Código Municipal, así como inciso c del artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público.

Al ser esta una administración re electa, hace uso de la atribución legal para el nombramiento de puestos de confianza.

**CONCLUSIONES**

- Para la creación, reasignación y reclasificación de las plazas descritas se cuenta con la aprobación de los perfiles del puesto mediante acuerdo de concejo municipal, justificación técnica del departamento de Talento Humano y viabilidad financiera del Departamento financiero.
- Para el cálculo de remuneraciones se utiliza la escala salarial global y Manual de Valoración de puestos, elaborados y aprobados según las condiciones establecidas en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento.
- Se cumple con lo solicitado en relación al convenio con la Cruz Roja para la estimación 2025.
- Se integra toda la información del presupuesto en el POA 2025.

**Mario Vargas Vargas**  
**Gestor Jurídico**  
**Municipalidad de Upala**

**MARIO ENRIQUE VARGAS VARGAS (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por MARIO ENRIQUE VARGAS VARGAS (FIRMA)  
 Fecha: 2024.09.20 11:40:26 -06'00'

75 al este del Parque, Apdo. 21301, Upala, Alajuela, Costa Rica.  
[www.muniupala.go.cr](http://www.muniupala.go.cr)  
 Teléfono: 2470 0157 E-mail: mvargas@muniupala.go.cr

1

2 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, recuerden que lo de los  
 3 perfiles ya se había hecho, solo nos faltaba incluir es el del Gestor de  
 4 Contabilidad, que ayer se solicitó y se realizó. -----

5 **ACUERDO 04.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco  
 6 regidores (as) propietarios (as) presentes Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio  
 7 García, Victor Campos Bolaños, Francisca Ortiz Chevez, Carlos A. Martínez  
 8 Taleno ACUERDAN vistos los perfiles, criterio técnico y legal, y viabilidad  
 9 Financiera previamente conocidos y aprobados, en atención al dictamen de  
 10 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto APROBAR la creación de  
 11 las plazas ordinarias: una de Gestor de Turismo, una de Jefe de Policía, dos de  
 12 Agentes Policiales, una de Peón de Parques, una de Gestor Jurídico de la  
 13 Unidad Técnica, y una de Peón de Calles y Caminos; Reasignación de la plaza  
 14 de Asesor de Prensa y Protocolo, y la Reclasificación de la plaza del Gestor de  
 15 Contabilidad y la plaza del Ingeniero Vial según consta en el Proyecto de  
 16 Presupuesto Ordinario 2025. Votación unánime. APROBADO EN FIRME Y  
 17 DEFINITIVA. -----

18 **INCISO 02. Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, compañero  
 19 recuerdan que les mencione que se suspendía la sesión del 25 de septiembre  
 20 en Brasilia. -----

1 **ACUERDO 05.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco  
2 regidores (as) propietarios (as) presentes Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio  
3 García, Victor Campos Bolaños, Francisca Ortiz Chevez, Carlos A. Martínez  
4 Taleno ACUERDAN suspender la sesión extraordinaria programada para el 25  
5 de septiembre en la comunidad de Brasilia. APROBADO EN FIRME Y  
6 DEFINITIVA. -----  
7 Receso de 5 minutos al ser las doce horas con veinte y cinco minutos. -----  
8 Se reanuda la sesión al ser las doce horas con treinta y seis minutos. -----  
9 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** solicito un receso de 10  
10 minutos porque todavía necesitamos tiempo. -----  
11 **ACUERDO 06.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco  
12 regidores (as) propietarios (as) presentes Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio  
13 García, Victor Campos Bolaños, Francisca Ortiz Chevez, Carlos A. Martínez  
14 Taleno ACUERDAN aprobar receso de 10 minutos. APROBADO. -----  
15 NOTA: El receso iniciar al ser las doce horas con treinta y seis minutos y se  
16 reanuda la sesión al ser las doce horas y cuarenta y cinco minutos. -----  
17 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** solicita alterar el orden para  
18 leer dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----  
19 **ACUERDO 07.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco  
20 regidores (as) propietarios (as) presentes Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio  
21 García, Victor Campos Bolaños, Francisca Ortiz Chevez, Carlos A. Martínez  
22 Taleno ACUERDAN alterar el orden para leer los dictámenes de la Comisión de  
23 Hacienda y Presupuesto. -----  
24 **ARTÍCULO IV. INFORMES DE COMISIONES.** -----  
25 **INCISO 01. Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario,** la Comisión  
26 Permanente de Hacienda y Presupuesto. El día 20 setiembre 2024, se reúne  
27 la comisión en acompañamiento del asesor legal del Concejo, alcaldesa y  
28 funcionarios municipales de los departamentos de financiero, gestión jurídico, y  
29 coordinación tributaria y gerencia de procesos. Se conoce el estudio de  
30 viabilidad financiera de las plazas ajustadas según lo solicitado en esta  
31 comisión, por tanto acordamos: -----  
32 La comisión permanente de hacienda y presupuesto, una vez conocido el  
33 estudio de viabilidad financiera ajustada según lo solicitado por esta comisión,  
34 y los perfiles de puesto previamente aprobado, recomienda al Concejo  
35 Municipal, la aprobación de la creación, reclasificación y reasignación de las  
36 plazas, incorporadas dentro del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025. -----

1 **ACUERDO 08.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco  
2 regidores (as) propietarios (as) presentes Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio  
3 García, Víctor Campos Bolaños, Francisca Ortiz Chevez, Carlos A. Martínez  
4 Taleno ACUERDAN aprobar el dictamen de la Comisión Permanente de  
5 Hacienda y Presupuesto sobre Viabilidad Financiera de Plazas. APROBADO  
6 EN FIRME. -----  
7 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** vamos a ratificar acuerdo.  
8 **ACUERDO 09.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco  
9 regidores (as) propietarios (as) presentes Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio  
10 García, Víctor Campos Bolaños, Francisca Ortiz Chevez, Carlos A. Martínez  
11 Taleno ACUERDAN con base en el dictamen emitido por la Comisión  
12 Permanente de Hacienda y Presupuesto dar por conocida y APROBADA la  
13 Viabilidad Financiera para la aprobación de la creación, reclasificación y  
14 reasignación de plazas, incorporadas dentro del Proyecto de Presupuesto  
15 Ordinario 2025. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVO. -----  
16 **INCISO 02. Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario,** la Comisión  
17 Permanente de Hacienda y Presupuesto, el día 20 setiembre 2024 se reúne la  
18 comisión, en acompañamiento del asesor legal del Concejo, alcaldesa y  
19 funcionarios municipales de los departamentos de financieros, gestión jurídica  
20 y la coordinación tributaria y gerencia de procesos. Se conoce mediante  
21 exposición del coordinador financiero la información plurianual 2025 – 2028, por  
22 tanto acordamos: -----  
23 La comisión permanente de hacienda y presupuesto, una vez conocida la  
24 información Plurianual del Presupuesto Ordinario 2025, recomienda al Concejo  
25 Municipal su aprobación. -----  
26 **ACUERDO 10.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco  
27 regidores (as) propietarios (as) presentes Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio  
28 García, Víctor Campos Bolaños, Francisca Ortiz Chevez, Carlos A. Martínez  
29 Taleno ACUERDAN aprobar el dictamen de la Comisión Permanente de  
30 Hacienda y Presupuesto sobre la información Plurianual del Presupuesto  
31 Ordinario 2025. APROBADO EN FIRME. -----  
32 **ACUERDO 11.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco  
33 regidores (as) propietarios (as) presentes Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio  
34 García, Víctor Campos Bolaños, Francisca Ortiz Chevez, Carlos A. Martínez  
35 Taleno ACUERDAN vista a los perfiles, criterio técnico y legal, y viabilidad  
36 Financiera previamente conocidos y aprobados, en atención al dictamen de  
37 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto APROBAR la creación de

1 las plazas ordinarias: un de Gestor de Turismo, un de Jefe de Policía, dos de  
2 Agentes Policiales, un Peón de Parques, un Gestor Jurídico de la Unidad  
3 Técnica, y un Peón de Calles y Caminos; Reasignación de plaza de Asesor de  
4 Prensa y Protocolo, y la Reclasificación de la plaza del Gestor de Contabilidad  
5 y la plaza del Ingeniero Vial según consta en el Proyecto de Presupuesto  
6 Ordinario 2025. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVO. -----

7 **INCISO 03. Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario**, la Comisión  
8 Permanente de Hacienda y Presupuesto, el día 20 de septiembre de 2024 se re  
9 une la comisión en acompañamiento del asesor legal del Concejo, alcaldesa y  
10 funcionarios municipales, del departamento financiero, gestor jurídico, y  
11 coordinación tributaria y gerencia de procesos. Se conoce mediante exposición  
12 del coordinador financiero, el PAO 2025, con los ajustes requeridos por esta  
13 comisión, por lo tanto, acordamos, la comisión permanente de hacienda y  
14 presupuesto, una vez una vez conocida la información del Plan Anual Operativo  
15 2025, recomienda al Concejo Municipal su aprobación. Se va a sacar el acuerdo  
16 una vez que se presente el POA. -----

17 **INCISO 04. Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario**, la Comisión  
18 Permanente de Hacienda y Presupuesto, en reunión del 20 de septiembre de  
19 2024, con funcionarios municipales del departamento financiero gestión jurídica,  
20 y coordinación tributaria y gerente de procesos, conocen mediante exposición  
21 del gestor jurídico el criterio legal MU AL CL 21 2024, por tanto acordamos: ----  
22 la comisión permanente de hacienda y presupuesto una vez conocido el criterio  
23 legal MU – AL – CL – 21 – 2024, recomienda al Concejo Municipal aprobar las  
24 plazas de confianza por servicios especiales incorporadas en el Proyecto de  
25 Presupuesto Ordinario 2025. -----

26 **ACUERDO 12.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco  
27 regidores (as) propietarios (as) presentes Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio  
28 García, Victor Campos Bolaños, Francisca Ortiz Chevez, Carlos A. Martínez  
29 Taleno ACUERDAN aprobar el dictamen de la Comisión Permanente de  
30 Hacienda y Presupuesto sobre las plazas de confianza por servicios especiales.  
31 APROBADO. -----

32 **ACIUERDO 13.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco  
33 regidores (as) propietarios (as) presentes Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio  
34 García, Victor Campos Bolaños, Francisca Ortiz Chevez, Carlos A. Martínez  
35 Taleno ACUERDAN según el dictamen de la Comisión Permanente de  
36 Hacienda y Presupuesto APROBAR las plazas de confianza por servicios

1 especiales incorporadas al Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025.  
2 APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVO. -----  
3 Siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos, la señora Presidenta  
4 Municipal – Adilia Reyes Calero da por concluida la sesión. -----

5

6

7

8

9 \_\_\_\_\_  
Adilia Reyes Calero  
10 Presidenta

\_\_\_\_\_

Liseth Fca. Vega López  
Secretaria del Concejo Municipal

11

12

13

14

15

16

\_\_\_\_\_

Aura Yamileth López Obregón  
Alcaldesa Municipal